

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL MONTAJE DE UNA ZONA EXPOSITIVA Y DE CONFERENCIAS PROPIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL EVENTO NISE SEVILLA 2025 (PATRIM/2025-02)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, D^a. María Nieves Valenzuela Romero, en su calidad de Directora General de Fomento de la Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, cargo para el que fue nombrada mediante el Decreto 495/2022, de 13 septiembre, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF S4111001F, en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 27 de enero de 2025, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

De otra parte, D. Francisco Javier Moreno Muruve y D. Carlos Jacinto Marín, cuyos DNI constan en el expediente de contratación, actuando en nombre y representación de FEDERACIÓN DE EMPRESAS DEL METAL DE SEVILLA, CON CIF G-41066697, según poder otorgado ante el Notario de Sevilla, D. José Javier Muñoz Layos, el día 26 de enero de 2024 con número 229, bastantado por Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen, letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 2025, y referencia CUII 00020/2025. Ambos se reconocen la representación que ostentan y la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento y

MANIFIESTAN

I. La FEDERACIÓN DE EMPRESAS DEL METAL DE SEVILLA organiza con carácter exclusivo NISE Sevilla 2025, que tendrá lugar los días 2 y 3 de diciembre de 2025.

NISE Sevilla 2025, «New Industry in Southern Europe», es la feria internacional de referencia para la nueva industria ecológica y digital, que se celebrará con periodicidad bienal. Con una primera edición que se celebrará los días 2 y 3 de diciembre de 2025 en Fibes, Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, este evento híbrido (congreso-exposición) reunirá a las empresas líderes del sector industrial de la zona sur de la Península Ibérica, y abordará los retos y oportunidades de una industria más competitiva y sostenible. Sus objetivos principales son promover la innovación y la sostenibilidad, facilitar alianzas estratégicas, mostrar avances tecnológicos, impulsar el desarrollo económico regional, así como fomentar el intercambio de conocimientos.

II. Correspondiendo a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, entre otras, las competencias sobre el fomento de programas que impulsen la colaboración entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial que favorezca las capacidades de innovación de ambos y





sobre El fomento de programas de apoyo a los ecosistemas de innovación, así como el fomento de la innovación abierta, esta Consejería está interesada en participar en el referido evento, a cuyo fin las partes formalizan el presente contrato con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del contrato es arrendamiento de un espacio, así como de las prestaciones complementarias que pudiera conllevar y que se estimen oportunas para la instalación de la zona expositiva y de conferencias, que comprenda el uso de suelo, el arrendamiento e instalación del mobiliario, elementos gráficos y audiovisuales y demás elementos que permitan a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, la participación en el evento NISE Sevilla 2025, con una presencia continua y el desarrollo de un programa específico de contenidos.

Se considerarán incluidas entre las prestaciones ligadas al uso del suelo y la instalación de los distintos elementos, la iluminación general y suministro eléctrico, la limpieza, el montaje y desmontaje, o espacio para almacenaje temporal.

SEGUNDA. NATURALEZA Y REGULACIÓN JURÍDICA.

El presente contrato tiene naturaleza privada y su régimen jurídico se establece en el punto primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El contenido, alcance y extensión de las obligaciones a las que se someten las partes se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, suscritos por ambas partes y anexados al presente documento.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad de la persona contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

SEXTA. JURISDICCIÓN COMPETENTE.



El presente contrato es de naturaleza privada, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten al orden jurisdiccional civil.

[REDACTED] Firmado digitalmente
por [REDACTED]
FRANCISCO JAVIER MORENO (R:
G41066697)
Fecha: 2025.11.27
11:34:26 +01'00'

JACINTO MARIN CARLOS - [REDACTED]
Firmado digitalmente por
JACINTO MARIN CARLOS -
[REDACTED]
Fecha: 2025.11.27
11:08:12 +01'00'

VALENZUELA ROMERO MARIA NIEVES [REDACTED]
Firmado digitalmente
por VALENZUELA ROMERO MARIA
NIEVES - [REDACTED]
Fecha: 2025.11.27
12:42:10 +01'00'